



“LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, SECTOR LAS PERDICES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5163 /

QUILLÓN, 21 DIC 2021

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021;
2. El requerimiento denominado **“LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, SECTOR LAS PERDICES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Antecedentes técnicos y administrativos, para el requerimiento denominado **“LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, SECTOR LAS PERDICES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
4. Ficha técnica N°87, de fecha 04.11.2021;
5. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1005, de fecha 11.11.2021;
6. Decreto Alcaldicio N°4.676, de fecha 26 de noviembre de 2021, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-39-L121;
8. Acta de Evaluación de fecha 13.12.2021;
9. Resolución Alcaldía de fecha 20.12.2021;
10. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
16. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-39-L121, denominada **"LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, SECTOR LAS PERDICES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 13.12.2021, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **INGENIERÍA EMO-LLS LTDA., RUT N°76.205.633-K**, por un monto de **\$1.390.000.-** (un millón, trescientos noventa mil pesos) impuestos incluidos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-39-L121, denominada **"LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, SECTOR LAS PERDICES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN"** a la empresa **INGENIERÍA EMO-LLS LTDA., RUT N°76.205.633-K**, por un monto de **\$1.390.000.-** (un millón, trescientos noventa mil pesos) impuestos incluidos.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
"ADMINISTRADOR MUNICIPAL"
Por Orden del Alcalde

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.